



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM;17  
GSB/raa  
06-01-17

## DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 3 8

LITUECHE, 06 de Enero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización del oferente SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

### VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Subrogancia 24 del 04-01-2017.

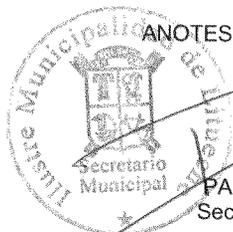
### DECRETO:

**AUTORIZASE** la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

- 4 cuchillas 7P x ¾ x 8"

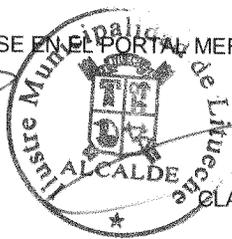
**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de \$ 395.078.- trescientos noventa y cinco mil setenta y ocho pesos ) IVA incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2017.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE.

PABLO VIAL VERA  
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

RAE/PVV/REP/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Adquisiciones